# C. ANUNCIOS PARTICULARES

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJACANARIAS)

El Consejo de Administración de «Caja General de Ahorros de Canarias», en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea general de esta institución, que tendrá lugar en el salón de actos de su edificio central, plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diecisiete horas, en primera cónvocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del señor Presidente.

Segundo.—Informes de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad y sobre los presupuestos y dotación de la obra benéfico social.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, correspondientes al ejercicio de 1993, e informe de la Comisión de Control sobre la censura de cuentas.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto de la obra benefico social de 1993.

Quinto.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto y lineas generales del plan de actuación de la entidad para el ejercicio de 1994.

Sexto.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de la obra benéfico social para 1994, con propuesta de creación de las obras en colaboración: Bibliotecas públicas en Las Galletas y en Puerto Santiago.

Séptimo.-Acuerdo sobre la aprobación del actade la sesión.

Octavo.-Manifestaciones de los señores Consejeros generales.

Se hace saber que quince dias antes de la celebración de la Asamblea general estarán en las oficinas centrales de esta Caja en Santa Cruz de Tenerife (plaza del Patriotismo, 1), y en las de Santa Cruz de La Palma (avenida del Puente, 23); de San Sebastián de La Gomera (plaza de las Américas, 10); de Valverde del Hierro (San Francisco, 1); de Las Palmas de Gran Canaria (General Vives, 2); de Arrecife de Lanzarote (León y Castillo, 7) y de Puerto del Rosario, de Fuerteventura (Secundino Alonso, 41), a disposición de los señores Consejeros generales, una Memoria en la que se reseña la marcha de la entidad durante el ejercicio vencido, el Balance anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión de Control sobre tales extremos y el de la auditoría externa realizada, y documentación relativa a los puntos del orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1994.—El Secretario, Pedro Hernández Ramos.—24.451.

### PRIVANZA, S. G. I. I. C., S. A.

Con motivo de la absorción del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», acordada con fecha 24 de marzo pasado, esta última entidad se convertiría en el depositario de Chip Fund Fim, Eagle Fund Fim, Fonquivir Fim, Green Fund Fim, Privanza Bolsa Fim y Privanza Renta Fim.

No obstante lo anterior, se ha solicitado y obtenido autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el nuevo depositario de los mencionados fondos sea el «Bilbao Merchant Bank, Sociedad Anónima» (perteneciente al Grupo BBV), que pasará a denominarse «Banco Depositario Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Esta sustitución no supondrá variación alguna en la comisión de depositaria aplicable a los citados fondos.

De otro lado, y según lo previsto en los respectivos Reglamentos de Gestión, se establece en dichos fondos, una comisión de reembolso, que entrará en vigor a partir del próximo día 15 de mayo, cuyo importe será el 1 por 100 del valor de las participaciones que se reembolsen dentro del plazo de los treinta días siguientes a su suscripción (salvo en Privanza Bolsa Fim, que será de quince días).

Como consecuencia de las citadas variaciones, los participes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Finalmente, comunicamos que «Privanza SGIIC, Sociedad Anónima», ha cambiado su domicilio social de la calle Alcalá, número 54 (Madrid) a la calle Padilla, número 17 (Madrid), con la consiguiente modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de referencia.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.548.

### PRIVANZA, S. G. I. I. C., S. A.

Con motivo de la absorción del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», acordada con fecha 24 de marzo pasado, esta última entidad se convertiría en el depositario de Privanza Dinero F. I. A. M. M.

No obstante lo anterior, se ha solicitado y obtenido autorización de la Comisión Nacional del Mer-

cado de Valores para que el nuevo depositario de Privanza Dinero F. I. A. M. M. sea el «Bilbao Merchant Bank, Sociedad Anónima» (perteneciente al grupo BBV), que pasará a denominarse «Banco Depositario Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Esta sustitución no supondrá variación alguna en la comisión de depositaria aplicable al citado fondo.

De otro lado, y según lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo, se ha decidido no aplicar la comisión de reembolso a partir del próximo día 15 de mayo.

Como consecuencia de las citadas variaciones, los partícipes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Finalmente, comunicamos que «Privanza S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», ha cambiado su domicilio social de la calle Alcalá, número 54 (Madrid) a la calle Padilla, número 17 (Madrid), con la consiguiente modificación del Reglamento de Gestión del Fondo.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.547.

### PRIVANZA, S. G. I. I. C., S. A.

Con motivo de la absorción del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», acordada con fecha 24 de marzo pasado, esta última entidad se convertiría en el depositario de Privanza Divisa FIM.

No obstante lo anterior, se ha solicitado y obtenido autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el nuevo depositario de Privanza Divisa Fim sea el «Bilbao Merchant Bank, Sociedad Anónima» (perteneciente al grupo BBV), que pasará a denominarse «Banco Depositario Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Esta sustitución no supondrá variación alguna en la comisión de depositaria aplicable al citado fondo.

De otro lado, y según lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo, se establece que, a partir del próximo dia 15 de mayo, la comisión de reembolso sólo se aplicará respecto de las participaciones que se reembolsen dentro del plazo de los treinta dias siguientes a su suscripción.

Como consecuencia de las citadas variaciones, los participes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Finalmente, comunicamos que «Privanza S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», ha cambiado su domicilio social de la calle Alcalà, número 54 (Madrid) a la calle Padilla, número 17 (Madrid), con la consiguiente modificación del Reglamento de Gestión del Fondo.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.545.